

Incluye



# Formularios y Esquemas concursoales y precursoales

■ LA LEY



# Formularios y Esquemas concursoales y precursoales

© Redacción La Ley, 2022  
© Wolters Kluwer Legal & Regulatory España, S.A.

**Wolters Kluwer Legal & Regulatory España**

C/ Collado Mediano, 9  
28231 Las Rozas (Madrid)  
Tel: 91 602 01 82  
e-mail: clienteslaley@wolterskluwer.es  
http://www.wolterskluwer.es

**Primera edición:** Octubre, 2022

**Depósito Legal:** M-25702-2022

**ISBN versión impresa con complemento electrónico:** 978-84-19032-79-9

**ISBN versión electrónica:** 978-84-19032-80-5

Diseño, Preimpresión e Impresión: Wolters Kluwer Legal & Regulatory España, S.A.  
*Printed in Spain*

© **Wolters Kluwer Legal & Regulatory España, S.A.** Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, Wolters Kluwer Legal & Regulatory España, S.A., se opone expresamente a cualquier utilización del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la Ley. Diríjase a **Cedro** (Centro Español de Derechos Reprográficos, [www.cedro.org](http://www.cedro.org)) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

El editor y los autores no asumirán ningún tipo de responsabilidad que pueda derivarse frente a terceros como consecuencia de la utilización total o parcial de cualquier modo y en cualquier medio o formato de esta publicación (reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación pública, transformación, publicación, reutilización, etc.) que no haya sido expresa y previamente autorizada.

El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

WOLTERS KLUWER LEGAL & REGULATORY ESPAÑA no será responsable de las opiniones vertidas por los autores de los contenidos, así como en foros, chats, u cualesquiera otras herramientas de participación. Igualmente, WOLTERS KLUWER LEGAL & REGULATORY ESPAÑA se exime de las posibles vulneraciones de derechos de propiedad intelectual y que sean imputables a dichos autores.

WOLTERS KLUWER LEGAL & REGULATORY ESPAÑA queda eximida de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de veracidad, exactitud, exhaustividad y/o actualidad de los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, puestos a disposición o recibidos, obtenidos o a los que se haya accedido a través de sus PRODUCTOS. Ni tampoco por los Contenidos prestados u ofertados por terceras personas o entidades.

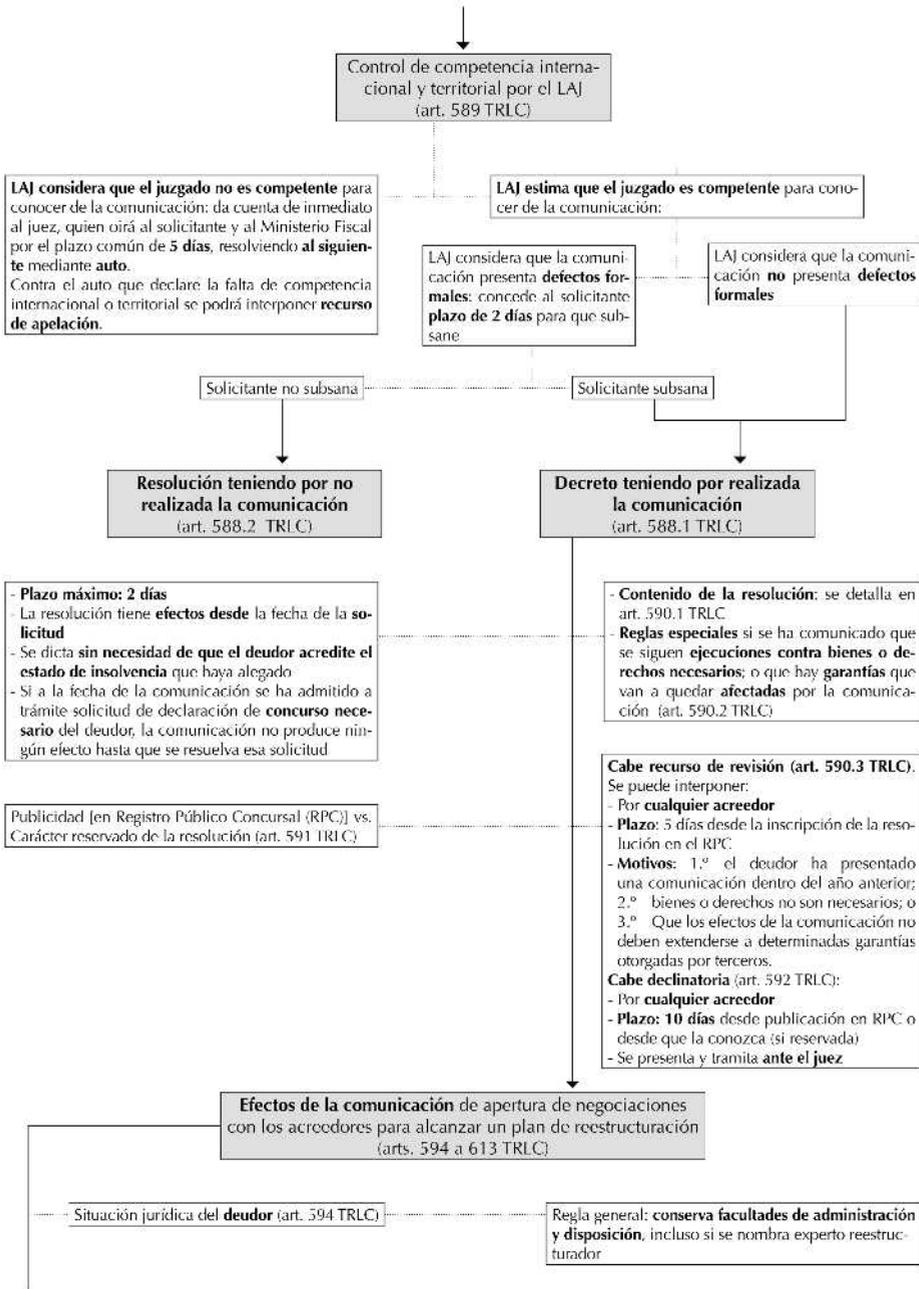
WOLTERS KLUWER LEGAL & REGULATORY ESPAÑA se reserva el derecho de eliminación de aquellos contenidos que resulten inveraces, inexactos y contrarios a la ley, la moral, el orden público y las buenas costumbres.

**Nota de la Editorial:** El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de **Wolters Kluwer Legal & Regulatory España, S.A.**, es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial (Cendoj), excepto aquellas que puntualmente nos han sido proporcionadas por parte de los gabinetes de comunicación de los órganos judiciales colegiados. El Cendoj es el único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

## 3.2. NUEVO PRECONCURSO (VIGENTE DESDE 26-9-2022)

### 3.2.1. Derecho preconcursal: comunicación de negociaciones, planes de reestructuración y su homologación





- 5.- Se solicita que la resolución que se dicte contenga mandamiento a todos los acreedores afectados, a fin de que comuniquen la presente exoneración a los sistemas de información crediticia a los que previamente hubieran informado del impago o mora de deuda, para la debida actualización de sus registros.
- 6.- Se acuerde el cese de todos los efectos de la declaración de insolvencia sobre la capacidad patrimonial de mi mandante, así como el cese de la Administración Concursal, sin perjuicio de la vigencia de los deberes de colaboración para con el Juzgado y de la obligación de informar al Juzgado, con periodicidad semestral, sobre el cumplimiento del plan de pagos, así como sobre cualquier alteración patrimonial significativa.

En .....[Lugar], a .....[día, mes, año]

Firma del Procurador de los Tribunales

Firma del Letrado

.....

.....

### **4.3. CONCURSO VOLUNTARIO DE PERSONA JURÍDICA**

#### **4.3.1. Solicitud de concurso voluntario de personas jurídicas (estándar Jueces Mercantil, criterios de urgencia ex art.9 L 3/20)**

Formulario actualizado conforme a Ley 16/2022, de 5 de septiembre, de reforma del texto refundido de la Ley Concursal, vigente desde 26 de septiembre de 2022. *Fuente: Acuerdo de los Magistrados de los Juzgados Mercantiles de distintas provincias: Alicante, Barcelona, Bilbao, Madrid, Sevilla, Valencia, Extremadura, etc.*

Pese a que este formulario no es, en principio, vinculante, ha sido elaborado por los Magistrados de los Juzgados Mercantiles porque *"facilitarán la labor, no sólo del propio solicitante, sino también del Decanato, al permitir su reparto con mayor celeridad y del propio Tribunal, para evaluar, de manera rápida, la urgencia del concurso y, en su caso, dar preferencia a su tramitación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del RDL 16/2020"*. (La referencia debe entenderse efectuada al actual art. 9 L 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia).

Facilitamos dicho modelo estándar en su versión digital para que puedan disponer de él tal cual fue creado por los Magistrados de los Juzgados Mercantiles. Descargue el pdf editable en su ordenador para disfrutar de todas sus posibilidades de edición y selección de opciones.

Además, para su presentación en el Juzgado, deberá acompañarse de los siguientes ficheros, de igual modo disponibles para descarga en su versión digital:

- Si hay representantes legales de los trabajadores, se debe completar el Excel que se adjunta como Anexo I.

- Si hay bienes y derechos susceptibles de inscripción, se debe completar el Excel que se adjunta como Anexo II.
- Si hay procedimientos judiciales y/o administrativos pendientes, se debe completar el Excel que se adjunta como Anexo III.

Anexo I. Representantes trabajadores

Anexo II. Bienes registrados

Anexo III. Procedimientos judiciales o administrativos

### 4.3.2. Memoria de concurso voluntario de una mercantil según la Ley Concursal (art. 7.1º TRLConc)

Formulario actualizado conforme a Ley 16/2022, de 5 de septiembre, de reforma del texto refundido de la Ley Concursal, vigente desde 26 de septiembre de 2022.  
 .....[día] de .....[mes] de .....[año]

.....[En el ejemplo, «Compañía A»]

#### ÍNDICE

A. Antecedentes

B. Fuentes de información consultadas

C. Alcance del trabajo realizado

D. Memoria

1. Historia económica y jurídica de la .....[en el ejemplo, «Compañía A»].

2. Descripción de las actividades de la .....[en el ejemplo, «Compañía A»] durante los tres últimos años y enumeración de los establecimientos, oficinas y explotaciones de las que es titular.

3. Exposición y análisis de las causas que han llevado a la .....[en el ejemplo, «Compañía A»] a la situación en que se encuentra actualmente.

4. Identificación de los socios o asociados de la .....[en el ejemplo, «Compañía A»], de sus administradores, directores generales y del auditor de cuentas.

5. Descripción de los cambios significativos operados en el patrimonio de la ..... [en el ejemplo, «Compañía A»] con posterioridad al .....[día, mes, año] de ..... [incluir fecha de las últimas cuentas anuales formuladas, aprobadas y depositadas y de las operaciones que por su naturaleza, objeto o cuantía excedan del tráfico o giro ordinario del deudor.]





Papel + Digital

ACCESO ONLINE A SMARTECA:  
consulte página inicial de la obra

**F**ormularios y Esquemas concursales y preconcursales es una obra imprescindible para conocer las diferentes fases y trámites del procedimiento concursal, preconcursal, y del nuevo procedimiento especial de insolvencia para microempresas, tal y como han quedado **tras la reforma del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLR)** por Ley 16/2022, de 5 de septiembre.

Una herramienta práctica con una visión completa y rigurosa **del TRLR** a través de sus esquemas y que **incluye además una selección de los 40 formularios que resultarán especialmente útiles tras la reforma** (nuevo precurso, incorporación del pre-pack, concurso sin masa, informes, modificación del convenio, segunda oportunidad, etc).

La obra se dirige a todos los profesionales de la insolvencia: administradores concursales, abogados instantes o de acreedores, expertos reestructuradores, procuradores, notarios, registradores, magistrados, letrados de la administración de justicia, responsables jurídicos de entidades financieras y empresas relacionadas con el mundo del “servicing”, profesores universitarios y estudiantes de grado y postgrado.

Una visión rápida, rigurosa y exhaustiva, que permite una consulta ágil y eficaz, necesaria para la toma de decisiones.

ISBN: 978-84-19032-79-9



788419 032799

3652K48 1605

